

R / 845

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **12 MAR. 2024**

**VISTO:** la Resolución PS/5781, dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 24 de enero de 2024;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se modificó el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/5429, de 10 de noviembre de 2023, por la cual se designó en misión oficial, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, desde el 12 al 16 de noviembre de 2023, al Director Ejecutivo, señor Hebert Paguas y desde el 11 al 16 de noviembre de 2023, a la encargada de la División Relacionamento Internacional, señora Laura Amado, ambos de AGESIC, para participar de la "Cumbre Ministerial del Digital Nations", organizada por la Agencia para la Modernización Administrativa del Gobierno de Portugal, que se realizó entre los días 13 y 15 de noviembre de 2023;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en sus informes de fecha 8 de enero y 5 de febrero de 2024, observó el gasto por no surgir de obrados haberse dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

**CONSIDERANDO:** que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por Resolución PS/5429 y su modificativa, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 10 de noviembre de 2023 y 24 de enero de 2024, respectivamente, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Reitérase el gasto por la suma de USD 5.438 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos treinta y ocho), emergente de la Resolución PS/5429, de 10 de noviembre de 2023 dictada por la Prosecretaria de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas y su modificativa PS/5781, dictada

R 1842

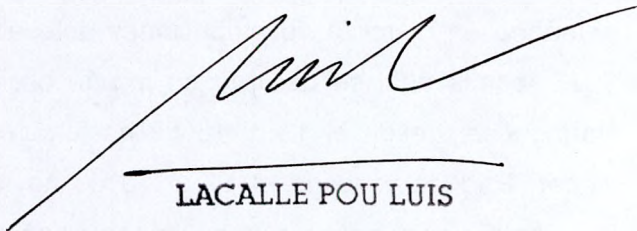
Presidencia de la República

por la Prosecretaria de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 24 de enero de 2024.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Política de Gobierno" República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objetos del Gasto 2.3.2., 2.3.5 y 2.3.6.

3°.- Comuníquese, etc.

OP=



LACALLE POU LUIS